

DECRETO N° 0858

Lanús, 18 MAR 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 14, del expediente N° S-91320/20 (H.C.D. D-00085-20),

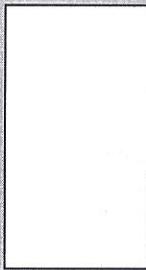
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

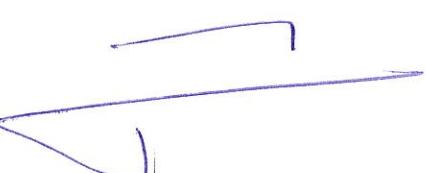
Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Marzo de 2020, obrante a fojas 14 del expediente N° S-91320/20 (H.C.D. D-00085-20), por la cual se fija a partir del 1 de Marzo del 2020 un incremento del salario básico de la planta de nivel político superior (con excepción de las categorías 244, 256, 556 y 543), de la planta política sin estabilidad y Regímenes especiales.-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13027; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Jefatura de Gabinete; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GCBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

